

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

## Decreto Alcaldicio Nº 10.266.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Solicitud de fecha 19/06/2018 presentada por Hector Alfaro Barraza, para Patente Municipal, giro Servicios Odontológicas.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETA:

- OTORGUESE, Patente Comercial, giro Servicios Odontológicos, a nombre de Hector Alejandro Alfaro Barraza, R.U.T. con domicilio comercial en calle Con domicilio comercial en calle
- 2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BBR/JAM/ypg DISTRIBUCION:

- Interesado

C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes



SECRETARIO MUNICIPAL